



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

*"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0034-2022-MDCH

Chongoyape, 01 de abril del 2022.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" ; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante pedido realizado por el regidor Luis Alberto Banda Pajares en sesión de consejo de fecha 28 de febrero del 2022, solicita la nulidad del Acuerdo de Consejo N° 053-2021-MDCH de fecha 03 de diciembre del 2021, el mismo que no ingreso a orden del día y se agendo para la próxima sesión de consejo.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, después de haber escuchado los informes del área técnica, área de abastecimiento y área de asesoría legal, el Pleno de Concejo Municipal, desaprobó por mayoría la solicitud de Nulidad del Acuerdo de Consejo N° 053-2021-MDCH de fecha 03 de diciembre del 2021 efectuada por el regidor Luis Alberto Banda Pajares

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por MAYORIA,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR;** el pedido realizado por el regidor Luis Alberto Banda Pajares en sesión de consejo de fecha 28 de febrero del 2022, mediante el cual solicita la nulidad del Acuerdo de Consejo N° 053-2021-MDCH de fecha 03 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la contratación directa por la causal de acontecimientos catastróficos establecidos en el literal b del artículo 27 del texto único ordenado de la Ley 30255 -

*"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza"*







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: [munchongoyape@munchongoyape.gob.pe](mailto:munchongoyape@munchongoyape.gob.pe) / [www.munchongoyape.gob.pe](http://www.munchongoyape.gob.pe) / [alcaldia@munchongoyape.gob.pe](mailto:alcaldia@munchongoyape.gob.pe)

*Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con lo establecido en inciso b.1 del literal b) del artículo 100° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *DECLARAR de interés distrital la adquisición, implementación, mantenimiento y distribución de una planta generadora de oxígeno medicinal con la finalidad de atender a la población del distrito de Chongoyape afectada con el COVID19.*

**ARTÍCULO CUARTO:** *ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.*

**ARTÍCULO QUINTO:** *NOTIFICAR; a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE